



Manual de Reasentamientos y Reubicaciones M-ASI-044

Objeto del Manual:

Establecer las acciones requeridas para el desarrollo de procesos de Reasentamiento involuntario y Reubicaciones de Unidades Sociales o Productivas, como consecuencia de la ejecución de Proyectos y/o por la Operación asociada con la(s) actividad(es) de la Transportadora de Gas Internacional TGI S.A. ESP., (en adelante LA EMPRESA), así como la definición de obligaciones que asumirá LA EMPRESA frente a los impactos que se generen durante el proceso.

¿Qué es el Reasentamiento Definitivo?

Es el proceso de traslado de manera permanente e irreversible de las Unidades Sociales intervenidas por el Proyecto, Operación y mantenimiento de LA EMPRESA.

Reasentamiento involuntario:

El reasentamiento es involuntario cuando se produce sin el consentimiento fundado de las personas movilizadas o si éstas otorgan su consentimiento, sin tener la posibilidad de negarse al reasentamiento. En el Proceso de Reasentamiento se contempla la reubicación y restablecimiento de la unidad habitacional y de las relaciones sociales, económicas y culturales de la población con el nuevo territorio.



Reasentamiento Temporal:

Es el traslado transitorio de las Unidades Sociales intervenidas por el Proyecto, Operación y mantenimiento de LA EMPRESA, el cual es delimitado en el tiempo según la necesidad de la ejecución del Proyecto, Operación y mantenimiento.



Reubicación:

Es la asignación de un nuevo lugar físico para el asentamiento de la Unidad Social o productiva impactada por el Proyecto, Operación y mantenimiento.

Actividades

ETAPA 0 - DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

Esta etapa trata del proceso de identificación de las unidades sociales, que con ocasión de la operación o el desarrollo de un proyecto se requiere movilizar.

ETAPA 2- ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PAR).

En esta etapa se realiza el contacto con la unidad social, informándole sobre la necesidad del reasentamiento o reubicación, es importante vincular a la personería u otras entidades que sirvan de garantes de derechos de los involucrados en el proceso. Asimismo, a través del análisis social, se establece la condición específica de vulnerabilidad lo que permite identificar las medidas de compensación y asistencia requeridas para cada unidad social.

Manual de Reasentamientos y Reubicaciones M-ASI-044

ETAPA 3 - ASISTENCIA PARA EL REASENTAMIENTO – CONCERTACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PAR).

Una vez aprobado el PAR, se procede a divulgarse a las familias y ante un acuerdo de las condiciones de implementación se procede a firmar acuerdo de reconocimiento de factores sociales el cual incluye

- a) Efectuar su traslado en la fecha acordada y/o suspender la actividad productiva de manera voluntaria.
- b) Destinar los recursos de la Compensación para el beneficio del individuo, la Unidad Social que lo recibirá.
- c) Adelantar las gestiones necesarias para lograr la satisfacción de los fines de cada Compensación, aportar los documentos e información necesarios.

Se presenta
PAR a líder
de proceso
(proyecto)

Líder avala
y se
traslada a
SDGS para
reparar
acuerdo de
trasacción

Elaboración
de acuerdo

Inicia
proceso de
seguimiento
y cierre

ETAPA 4 - SEGUIMIENTO Y CIERRE DEL REASENTAMIENTO

Una vez localizados los individuos y/o grupo social en el nuevo lugar de residencia, se continuará con el apoyo social hasta que se consideren restablecidos los derechos o compensados en su totalidad los impactos por un tiempo máximo de dos (2) años. Por otra parte, se realizarán visitas de seguimiento con el fin de verificar la adaptación de los beneficiarios del Reasentamiento Involuntario a su nuevo hábitat.



SITUACIONES EXCEPCIONALES DEL REASENTAMIENTO

Son las consideraciones que se pudiesen presentarse en medio de un proceso de reasentamiento:



Reubicación temporal: Cuando se requiere de manera anticipada la vivienda, o por alguna situación de riesgo.



No adquisición de vivienda: Cuando la familia cuenta con otro lugar donde reasentarse.



Negociación de viviendas no habitadas: Aquellas construcciones que cuentan con condiciones habitacionales, pero no hay unidades sociales residiendo.

Factores de compensación a considerar en el acuerdo de factores sociales:

UMV: Factor de Unidad Mínima de Vivienda.

TDO: Factor de Traslado.

TDOA: Factor de Traslado Arrendamiento. **TME:** Factor de Trámite.

UME: Factor de Unidad Mínima Económica.

HTO: Factor de Hacinamiento.

VPPD: Factor de Vulnerabilidad de Población Persona Discapacitada.

VPAM: Factor de Vulnerabilidad de Población Adulto Mayor.

FCS: Factor de Compensación Social

Más información consultar M-ASI-044 en Isolución, o llamar al profesional de Subdirección de Gestión Social Robyn Jany Rodríguez

